



DECRETO ALCALDICIO N° 000869

LITUECHE, 20 MAY 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La programación considerada en el Programa Cultural con respecto al Día del Patrimonio,
- El memorándum N° 281 de fecha 19-05-2025 de DIDECO (s) que solicita la contratación de obra teatral dirigido a todo espectador.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- La cotización del proveedor Dayan Alejandra Castro Mejía, Rut 24.463.627-6
- Que, el monto de la contratación del servicio no supera las 30 UTM y se privilegian materias de alto impacto social, tales como impulso a las empresas de menor tamaño, según se acredita con información de SII, incluidas aquellas lideradas por mujeres, acreditación portal Mercado Público, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 6 del decreto 661 de fecha 03-062024 "**La causal N° 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como impulso a las empresa de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, ...**"

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio para presentación de obra de teatro con motivo del Día del Patrimonio, incluye transporte y escenografía.

2.- EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Dayan Alejandra Castro Mejía, Rut 24.463.627-6, por el monto de \$ 950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes